



RADICADO: 08001315300420220003000
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: CARMEN REGINA MORALES CANEDO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **(\$10.717.775.00)**, en favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., a cargo de CARMEN REGINA MORALES CANEDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4f879e21a4702ba0abbd32765e308c7d25d9880c57efc0266878a2aac37b27**

Documento generado en 25/10/2023 10:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>